

## Propuesta

La interpretación más razonable del resultado del plebiscito del 4 de septiembre es una negativa a la propuesta ofrecida por la Convención Constitucional, pero sin eliminar el compromiso de elaborar una nueva carta fundamental, en línea con el contundente resultado del plebiscito de entrada de 2020, la voluntad declarada por la propia campaña del Rechazo, y los más recientes sondeos de opinión. En esa línea, apoyamos la continuidad del proceso constituyente hasta darnos una constitución satisfactoria en calidad, legitimidad y transversalidad.

Hoy, la tarea de diseñar la continuidad del proceso recae en el Congreso Nacional. Como participantes de la discusión e interesados en su éxito, formulamos las siguientes sugerencias:

1. Aunque consideramos valioso que el nuevo texto recoja la tradición constitucional chilena y el aporte de sus instituciones republicanas a la separación y contrapeso de los poderes del Estado, las bases o bordes del nuevo debate constituyente no deben suplantar ni limitar excesivamente el campo de la deliberación democrática de los nuevos convencionales. Uno de los problemas, tanto en la constitución de la dictadura como en la reciente propuesta de la Convención, es que las fuerzas mayoritarias (en número o en poder) plasmaron en el texto varias cuestiones que siguen siendo legítimamente discutidas en la sociedad chilena. No corresponde a la constitución resolver esas controversias ideológicas, que pertenecen a la esfera del legítimo debate democrático. Por ejemplo, así como muchos consideraron un error consagrar una garantía para a la interrupción del embarazo sin límites, sería caer en el mismo error establecer una limitación excesiva bajo el eufemismo del derecho a la vida.
2. Los partidos políticos resultan fundamentales para una democracia robusta y estable. Su rol en la formación política, en la promoción de visiones de sociedad y su lucha por el poder deben ir acompañadas de normas de transparencia en su administración y también en sus proceso de generación de liderazgos. Dada la experiencia reciente, es clave que los partidos políticos sean cuidadosos en la selección de sus candidato(a)s a la nueva convención y tengan consciencia del rol que están llamados a cumplir en cuanto a proponer al país un pacto social que contenga los mínimos comunes de nuestra convivencia y no un acta de refundación de la república ni de un programa de gobierno.

3. Apoyamos la idea de dotar a la convención de una mirada experta, técnica y alejada de las disputas ideológicas. La institución de la convención (y no cada convencional o colectivo) debe contar con asesoría experta sobre la experiencia comparada, las técnicas legislativas, la concordancia del texto e incluso las correcciones de estilo y uso adecuado del lenguaje. Para ello, las universidades, la Biblioteca del congreso nacional, las academias de ciencias, de la lengua y otras instituciones académicas podrían conformar un consejo consultivo permanente, el que podría prestar asesoría. Este comité no debería tener más de 20 miembros. Sus funciones deben limitarse a preparar los insumos previos a la nueva convención observando oportunidades y falencias del texto recientemente propuesto como de anteriores constituciones en Chile y el mundo, y a asesorar como cuerpo permanente, con derecho a voz pero no a voto, a las comisiones de la convención.
4. Con estos insumos, los aprendizajes previos y la adopción del reglamento de la cámara de diputados o del senado con las modificaciones pertinentes, la nueva convención puede avanzar con rapidez. Por ello, debe tener un plazo máximo de 6 meses para completar su tarea. Debe adoptar sus acuerdos por 2/3 de sus miembros, tanto en comisiones como en el pleno. Consideramos que no tiene sentido rebajar los quórum cuando justamente se trata de elaborar un texto lo más transversal y compartido posible. Esta nueva convención, en línea con las aspiraciones de austeridad fiscal de la población, podría operar con 60 convencionales más los escaños de los pueblos originarios, lo que aun permite una representación diversa.
5. Proponemos que 30 de los convencionales se elijan en listas nacionales cerradas presentadas por los partidos y las coaliciones legalmente registradas y 30 distritos uninominales, de tal forma de generar un sistema electoral mixto, con un elemento proporcional y otro mayoritario. La regla de paridad deberá seguir operando. Los escaños de los pueblos originarios serán elegidos por distrito y su cantidad será proporcional a la votación obtenida, con un piso mínimo de elegibilidad del 5% de los votos del padrón habilitado para votar en el distrito respectivo. Proponemos que tanto para la elección de convencionales como el plebiscito de salida se aplique el voto obligatorio.
6. Así mismo, proponemos que los convencionales electos tengan dos años de inhabilidad para postular a cualquier cargo de representación popular.

7. Proponemos que la elección de convencionales se lleve a cabo durante el mes de abril de 2023. La instalación de la convención sería 30 días después, en el curso del mes de mayo. Dado un plazo de 6 meses de funcionamiento, la convención podría entregar una propuesta de texto durante el mes de diciembre de 2023, convocándose a plebiscito dentro de los 30 días siguientes (enero de 2024).

José Gabriel Alemparte, Camila Avilés, Franco Basso, Cristóbal Bellolio, Manuel Bello, Ricardo Brodsky, Jorge Cash, Ignacio Castillo, José Miguel Catepillán, Fuad Chain, Francisco Cruz, Claudio Elortegui, Felipe Harboe, Hardy Knittel, José Gabriel Krauss, Carol Lagos, Carolina Paz Latorre, Carlos Maldonado, Martín Manterola, Javiera Parada, Sebastian Pavlovic, Ximena Rincón, Fabiola Ríos, Loreto Rodríguez, Paula Romero, Patricia Sanzana, Jorge Tarud, Andrés Velasco, Matías Walker